



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0120 PH

Fecha de radicación: 11/28/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0543-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-180913
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 104A PEATONAL # 8A-37
BARRIO: EL PORVENIR
PROPIETARIO(s): FANNY YANETH RANGEL RAMIREZ, apoderado JUAN CARLOS ROJAS VARGAS.
AREA DEL PREDIO: 77.00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 117,25 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 104A PEATONAL # 8A-37
Posee un área privada construida de 37,98 m², un área privada libre de 18,00 m², en total posee un área privada de 55,98 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 104A PEATONAL # 8A-35
Posee un área privada construida de 33,88 m²

APARTAMENTO 301 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 104A PEATONAL # 8A-35
Posee un área privada construida de 37,11 m²

APARTAMENTO 301 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 104A PEATONAL # 8A-35
Posee un área privada construida de 8,28 m². Posee un área privada libre de 32,03 m². Hay un total de de área privada de 40,31 m².
El apartamento 301 posee en total un área privada de 77,42 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 117,25 m², un total de área Libre Privada de 50,03 m², para un área Total Privada de 167,28 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0522 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N° 19-0244NM expedidos por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TÉCNICAS:

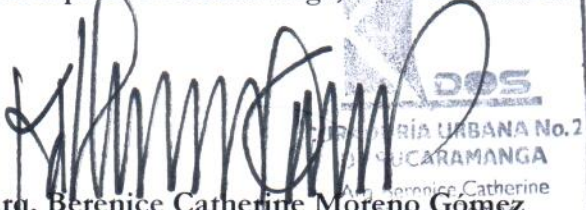
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TÉCNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 02 de enero de 2020


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF

Fanny A Matajira
CC 1098650385
10 ENE 2020